En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000642

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 02 JUN 2025

VISTOS:

1. La ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008, el Decreto Alcaldicio N°201/2366/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, el Certificado N°108837 de fecha 21/08/2024, y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Bono Post-laboral presentado por doña **INES MARGARITA MORALES FLORES** el 27 de septiembre del 2023 junto a la Renuncia Voluntaria en los términos que señala la ley 20.976, que otorga el beneficio del Bono de Retiro para los Profesionales de la Educación, Ex docente de la Escuela Santa Adela RBD 9888-4, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/2609/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 mediante el cual se pone término a la relación laboral con doña **INES MARGARITA MORALES FLORES**, lo anterior según lo establecido en el Artículo N° 01 de la Ley N°20.822 que establece el retiro de los Profesionales de la educación, que durante el año 2015 permanezcan en una dotación del sector Municipal ya sean en calidad de titulares o contratados en los establecimientos regidos por el decreto Ley N°3.166 de 1980, y que hayan cumplido o cumplan sesenta años o mas si son mujeres, y sesenta y cinco o mas si son hombres, y hagan efectiva su renuncia voluntaria en los plazos y condiciones que fija la ley.

Que el Certificado N°108836 de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones informa una tasade reemplazo liquido del **25.26%**

Que Doña **INES MARGARITA MORALES FLORES**, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo N° 2 de la Ley 20.305.

DECRETO:

1. **CONCÉDASE**; a Doña **INES MARGARITA MORALES FLORES**, Cédula de Identidad N° [redacted], quien se desempeñó como docente de la [redacted], dependiente del Departamento de Administración de educación Municipal de Cerrillos, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral establecido en el Articulo N°1 de la Ley N°20.305, y sus posteriores modificaciones.

2. **PÁGUESE**; a contar del 01 de diciembre del 2023, a la Sra. **INES MARGARITA MORALES FLORES+** a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el Articulo N°8 de la Ley N°20.305.

Municipalidad Cerrillos En Terreno

000642

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTE QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

PJYD/CUCH/MPP/dvpv.

Distribución:

- Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
- D.Página Web